



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 22 de septiembre de 1983

Núm. 216

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije el día, 32, bajo el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.486

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1983, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolución de 4 de junio de 1983, número 85.453 del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de 16 de marzo de 1983, por la que se sanciona al «Banco Central», S. A., por carecer del servicio de vigilante jurado en la agencia urbana número 16 de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.487

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 361 de 1983, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor de Zaragoza, contra resolución de 24 de junio de 1983 del Jurado de Riegos de la Acequia de Camarera, estimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Emilio Lacosta Escota

y don Miguel-Angel Lacosta Fustero, contra resolución del mismo Jurado de Riegos en la que se imponía a cada uno de ellos multa de 14.000 pesetas, siendo abusivos dichos denunciados a través del indicado recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.425

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA, 315 KVA y su acometida subterránea a 15 KV en polígono de Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza. (AT 71-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente instado por «Mechanizaciones Industriales Jar», S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono Malpica-Santa Isabel, naves 81-82, destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Javier-A. Olidén Alvarez, en Zaragoza y abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.609.482 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 + 315 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de paso.

Celda de reserva.

Celda de transformación número 1, con un interruptor tripolar y cartuchos fusibles de APR y un transformador trifásico de 400 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Celda de transformación número 2, con el mismo aparellaje que la anterior, y un transformador trifásico de 315 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 60 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» número 4, del polígono Malpica-Santa Isabel y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al de 12-20 KV.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.426

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 45 KV a ET «Tubos Metálicos», en el término municipal de Zaragoza (AT 76-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV, situada en término municipal de Zaragoza, camino Los Molinos, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza, el 6 de mayo de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.082.050 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea a 45 KV Los Leones-Motrices.

Final: ET «Tubos Metálicos».

Longitud: 162 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, camino Los Molinos.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.427

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 10 KV para elevación de aguas en Moneva, (AT 77-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Moneva para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Moneva, carretera de Moyuela a Moneva, a 1.370 metros de Moneva, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero don José-María Marco Tello, en mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.896.759 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 216 metros de longitud, que derivará de la línea a 10 KV de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Moyuela-Moneva, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.428

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV enlace de las líneas Cervera-Aniñón con la de Aniñón-Villalengua. (AT 20-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Aniñón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.617.258 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Línea Cervera-Aniñón.  
Final: Línea Aniñón-Villalengua.  
Longitud: 981 metros.  
Recorrido: Término municipal de Aniñón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1982. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.429

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV doble circuito central de San Mateo a líneas en Lecién y Peñaflo. (AT 17-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 15 KV, situada en término municipal de San Mateo de Gállego, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.341.057,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Central de San Mateo de Gállego.

Final: Líneas a Lecién y Peñaflo.

Longitud: 469 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis, de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía,

Núm. 9.430

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-15 KV Malpica-Villamayor, en término municipal de Zaragoza. (AT 2-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 8.544.898 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Línea salida de la ET Malpica.  
Final: Línea Villamayor-Peñaflor, primera fase.

Longitud: 6.458 metros, con una derivación del apoyo 23 a la ET sector número 2 de Villamayor (447 metros).

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensiones: 10-15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56 la línea principal y tres de LA-30 la derivación.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.431

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-15 KV Villamayor-Peñaflor, primera fase. (AT 1-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según el proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 3.104.034,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Línea Malpica-Villamayor.

Final: Línea Villamayor-Peñaflor.

Longitud: 2.957 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10-15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.432

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 125 KVA y su acometida a 15 KV para riego en término municipal de Villalengua (AT 31-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Comunidad de Regantes El Sequero, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Villalengua, paraje El Sequero, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Santiago Lallán Gracia, en Zaragoza y febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.212.430 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 125 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.045 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Villalengua a central de la Mesta y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.433

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV para riego agrícola en término municipal de Cariñena (AT 33-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio Bernal Bernal para estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Cariñena, camino Alfamén-Cariñena, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 22 de febrero de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.094.864 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático y cartuchos fusibles de APR,

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 8-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV y 670 metros de longitud, que derivará de la línea Alfamén - Cariñena de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.434

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de apoyo de seccionamiento y protección en la línea a 10 KV a ET Tiermas (AT 53-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para apoyo de seccionamiento y protección en el arranque de la derivación a la ET Tiermas, situada en término municipal de Tiermas, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 318.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Línea a ET Venta Carrica.

Término: Línea a ET Tiermas.

Longitud: 107,17 metros.

Recorrido: Término municipal de Tiermas.

Tensión: 10 KV, prevista para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Uno metálico, con los desconectadores nuevos que se instalan tipo XS.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.099

### Magistratura de Trabajo número 2

Juicio ejecutivo número 263 de 1983-2.

Ejecutante: Ana-María Larena Anquita.

Ejecutada: «Manufacturas Pardos», sociedad anónima.

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García Monge. — En Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los

artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral, de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan, ante esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 6 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.473

En ejecución número 223 de 1983, despachos en autos 13.633-52 de 1982, seguidos a instancia de Pedro Aranda Campos, contra Francisco Escrivá Ferrer, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Escrivá Ferrer, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 926.071 pesetas de principal, según sentencia de 26 de abril de 1983, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.474

Por haberlo así acordado en autos número 2.366 de 1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2, en reclamación de desempleo, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa «Resortes», S. A., hago saber que ha recaído providencia en el recurso interpuesto, cuyo contenido literal dice así:

«Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado. Notifíquese a la recurrida «Resortes», sociedad anónima, mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a la recurrida empresa «Resortes», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.476

En ejecución 230 de 1983, despachos en autos 172-181 de 1983, seguidos a instancia de Sebastián de la Piedra Martínez y otros, contra Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano Americano»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 2 de julio de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano Americano»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.464.788 pesetas de principal, según sentencia de 18 de mayo de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1983. El Secretario.

Núm. 9.477

En ejecución número 233 de 1983, despachos en autos 3.249 de 1983, seguidos a instancia de Pedro Logroño Torrecillas, contra «Commet», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 2 de julio de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Commet», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 105.265 pesetas de principal, según sentencia «in voce», más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1983. El Secretario.

Núm. 9.475

En ejecución número 231 de 1983, despachos en autos 618 de 1983, seguidos a instancia de Aurelio Ferrer Camacho, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 2 de julio de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cerdá Hermanos», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 191.933 de principal, según sentencia de 23 de mayo de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1983. El Secretario.

Núm. 9.478

En ejecución 222 de 1983, despachos en autos 14.742-3 de 1982, seguidos a instancia de Miguel-Angel Egea Florida y otro, contra Miguel Sevil Larraga, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de junio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel Sevil Larraga, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 274.631 pesetas de principal, según sentencia de 11 de mayo de 1983, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.479

En ejecución número 217 de 1983, despachos en autos 1.151 de 1983, seguidos a instancia de Máximo Calvo Catalán, contra «Obras y Construcciones Daman», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de junio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Obras y Construcciones Daman», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.363.575 pesetas de principal, según sentencia de 27 de abril de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Interésese del Registro de la Propiedad en que figura inscrito el bien descrito en escrito inicial de ejecución.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.480

**Cédula de notificación**

En ejecución número 213 de 1983, despachos en autos 2.089-94 de 1983, seguidos a instancia de Arturo López Carceller y otros, contra José-Luis Alava Soria, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de junio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Alava Soria, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 777.081 pesetas de principal, según sentencia de 20 de abril de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.481

**Cédula de notificación y citación**

En autos 7.418 de 1983 (2), seguidos entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado de Trabajo, señor García Charles. — Zaragoza a 22 de junio de 1983. — Dada cuenta: Regístrese, se admite a trámite la formulada por don Antonio Izaguerri Ibáñez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad So-

cial y otro, en reclamación de invalidez, cítense a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 17 de octubre de 1983, a las diez horas treinta minutos.

Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítense de las Unidades Técnicas de Valoración al expediente instruido al efecto.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de citación de comparecencia ante la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo con todos los medios de prueba de que intente valerse, en el día y hora indicados para la celebración de los actos de conciliación o juicio en su caso señalado, expido la presente en Zaragoza, a la fecha anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Dical», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.599

**Magistratura de Trabajo número 3**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción de nulidad de actuaciones invocada por el demandado don Mariano López Navarro frente a la demanda formulada por don Juan Lestón Escera, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., y don Mariano López Navarro, debo declarar y declarar nulo lo actuado, y reponer, como repongo, las actuaciones al momento de admisión de demanda, con requerimiento al actor comparecido para que en término de cuatro días subsane el defecto apuntado sobre domicilio del demandado don Mariano López Navarro, y apercebimiento de archivo, en su caso».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado «Mariano López Navarro», S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.600

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número

ro 6.765 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y otro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción de nulidad de actuaciones invocada por el demandado don Mariano López Navarro, frente a la demanda formulada por don Juan Lestón Escera, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., y don Mariano López Navarro, debo declarar y declaro nulo todo lo actuado, y reponer, como repongo, las actuaciones al momento de admisión de demanda, con requerimiento al actor comparecido para que en término de cuatro días subsane el defecto apuntado sobre domicilio del demandado don Mariano López Navarro y aperechamiento de archivo, en su caso».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Mariano López Navarro», S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de agosto de 1983. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. El Secretario.

#### Núm. 9.472

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.990-7.010 de 1983-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Antonio Moya Martínez y otros, contra «Seida», sociedad anónima, y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Moya Martínez y otros, contra la empresa «Seida», S. A., e Interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A José-Luis Pérez Rodríguez, 274.459 pesetas; a Jaime Buil Armengol, 285.242; a Angelines Medrano Alonso, 303.540; a Rosa-María Medrano Alonso, 297.136; a Francisco Guillén Sánchez, 346.031; a Javier Gallego Mayayo, 399.824; a Antonio Moya Martínez, 456.949; a Andrés Carreras Gil, 251.987; a José-María Ainaga Borobia, 285.713; a José L a m a n a Aznar, 220.329; a Isidoro Grustán Basols, 328.303; a María-Teresa Mesa Bermejo, 266.079; a Adoración Mayoral Alfaro, 292.487; a Francisco Añaños Carrey, 193.102; a José Sirera Mora, 132.306; a Javier C. Tremul, Montegui, 61.365; a Joaquín Tremul Prat, 171.228; a Adrián Conte Villellas, 77.891; a Andrés Campos Yera, 94.751; a José Cristóbal Esteban, 154.342; a Francisco J. Clemente Pérez, 88.994 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de intereses por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Interventores de la suspensión de pagos señores José-Luis Serrano Cerradas y Julio Huret Ariño, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

#### Núm. 9.062

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 253 de 1983, a instancia de Francisco-Javier Dolsa Tarretero y otro, contra Alejandro Aragonés Cercadillo («Muebles de Cocina Aragonés»), por cantidad, se ha dictado providencia, de fecha 29 de agosto de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del estado en que se encuentran las presentes actuaciones, requiérase al ejecutado para que, en término de tres días, comparezca en esta Magistratura, a fin de aceptación del cargo de depositario de los vehículos de su propiedad ya embargados, con prevención de que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará el depósito y precinto de dichos vehículos al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Alejandro Aragonés Cercadillo («Muebles de Cocina Aragonés») por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 29 de agosto de 1983. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

#### Núm. 9.605

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 316 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Cárdenas Pérez y otros, contra Luis Pérez Murillo, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del anterior escrito se reduce el principal de las presentes actuaciones a la cantidad de pesetas 191.232, decretándose el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos número 89 de 1982, seguidos en la Magistratura número 1 de esta ciudad. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Luis Pérez Murillo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

#### Núm. 9.606

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.500 de 1982, seguidos a instancia de José-Luis Azcoitia, contra «Melga», S. A., y otro,

sobre despido, con fecha 7 de septiembre de 1983 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 223.835,06 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado; condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 20 de junio de 1983 y hasta el día de la fecha».

Y encontrándose la demandada «Melga», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación del auto anterior.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

#### Núm. 9.611

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 241 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Zapata Sanz y otros, contra «Calzados Graforva», S. A., en reclamación de indemnizaciones, con fecha 1 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Calzados Graforva», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.518.528 pesetas de principal, según sentencia de 28 de junio de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Calzados Graforva», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 9.484

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En ejecución 239 de 1983, despachos en autos 365 de 1983, seguidos a instancia de Agustín Ródenas Campayo, contra «Tubos y Calibrados de Aragón», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 21 de julio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tubos y Calibrados de Aragón», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 455.053 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Tubos y Calibrados de Aragón», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.485

#### Cédula de notificación

En ejecución 263 de 1983, despachos en autos 473 de 1983, seguidos a instancia de Juan-Manuel Romanos Romanos y otros, contra «Construcciones Loar», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Loar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.040.700 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Construcciones Loar», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 9.079 bis

### CASPE

Bases reguladoras de concurso-oposición restringido para la plaza de enterrador conservador.

A virtud de acuerdo municipal plenario del día 29 de agosto de 1983, se

convoca concurso-oposición restringido para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de enterrador conservador, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, con el índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

La plaza convocada se reserva al turno restringido, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
3. Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo, o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
4. No estar incurso en causa de incompatibilidad.
5. Carecer de antecedentes penales.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
8. Haber desempeñado o hallarse desempeñando la misma plaza, o de igual categoría a la que se convoca, en condición de eventual, interino o contratado de este Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán, expresamente, declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, aportándose a las mismas certificación que acredite reunir las condiciones del apartado h) de la base segunda. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando un plazo de quince días para posibles re-

clamaciones. Convirtiéndose en definitiva, por otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando, con este carácter, la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente, se hará pública en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva, o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del Tribunal, y, a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

Fase de concurso: En la que valorará el mérito acreditado por el apartado h) de la base segunda, otorgando 1,20 puntos por cada año de servicios prestados a la Corporación, y la fracción mensual que corresponda.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Contestación oral a un tema, sacado a la suerte, de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.
2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.
3. El Municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.
4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio: Contestación oral a un tema, sacado a la suerte, de entre los siguientes:

1. Albañilería. — Partidas que comprende este capítulo. — Fábricas de ladrillo, tabiques y tabicones. — Forma de medir las diferentes partidas. — Útiles empleados.
2. Morteros y hormigones. — Componentes. — Fabricación. — Puesta en obra.
3. Revestimientos. — Solados. — Pavimentos. — Revestimientos verticales. — Forma de medir.
4. Movimiento de tierras. — Pozos y zanjas. — Forma de medir. — Útiles empleados.

Para responder a cada uno de los ejercicios dispondrá el aspirante de un tiempo máximo de diez minutos.

Octava. Cada uno de los ejercicios anteriores se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los dos ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la fase de concurso.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas (concurso y oposición), hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta

pueda ser en mayor número de plazas que las convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11,2 de la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente, para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. Copia autenticada, o fotocopia compulsada, del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo, o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuviera cabida en la plaza convocada.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; quien no lo hiciera así en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento, o promesa, previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 de la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley del concurso-oposición, se estará a lo previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Caspe a 29 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.500

#### EL FRASNO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 2 de septiembre de 1983, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Frasno, 5 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Mariano Vicén.

Núm. 9.498

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Gil Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico para la reparación de maquinaria agrícola, en el camino de la Virgen del Pilar.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia de Doña Godina, 8 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.497

#### NOVILLAS

Por doña Aurora Rodríguez Coloma se ha solicitado licencia para establecer la actividad de piscicultura, con emplazamien-

to en la calle General Mola, número 29, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novillas, 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.499

#### RUEDA DE JALON

Don Mariano Martínez Gutiérrez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado día 2 de septiembre, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enganche en la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

El expediente, con todos sus detalles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días hábiles se interpongan las reclamaciones que se consideren oportunas.

Rueda de Jalón, 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.296

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 880 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Enrique Españaque», S. A., contra doña María-Angel Escabosa Romero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-2940-M; en 400.00 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de 1983. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.299

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 336 de 1983, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Félix Pérez Pérez, contra «Esmeiz», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes», matrícula Z-7893-G; en 350.000 pesetas.

2. Un taladro neumático marca «Cilomatic»; en 50.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.300

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 698 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Comercial Cartié», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 21 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula Z-2253-L, motor núm. 79524, bastidor núm. 2300159515, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico; en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.298

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio

ejecutivo número 424 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Carlos Moros Calvo y don Carlos Enguita Aznárez, contra don Juan Gonzalvo Cuenca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Zenith», modelo «System-3»; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Ignis», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Tosa-N»; en 15.000 pesetas.

4. Una mesa de forma circular, de 1,20, y cuatro sillas tapizadas en skai color beige; en 10.000 pesetas.

5. Un tresillo, sofá de tres piezas y dos confortables; en 15.000 pesetas.

6. Un mueble librería en poliéster color caoba, de 2 x 1,80 metros; en 30.000 pesetas.

7. Un mueble librería de madera color nogal, de 2,50 x 2 metros de alto; en 35.000 pesetas.

Total, 167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.301

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.485 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Distiplás», contra doña Eleuteria Calleja, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Thomson», de 23 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.448

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.047 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «abintestato», a instancia de don Alejandro-Manuel Ortiz Lasheras, por óbito de don Nicolás Ortiz Lasheras, hijo de Pedro y

Lucía, natural, domiciliado y fallecido en Cosuenda (Zaragoza), el día 17 de octubre de 1982, en estado de soltero, en la que figura como pariente del mismo y solicita ser declarado heredero su hermano de doble vínculo don Alejandro-Manuel Ortiz Lasheras, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.450

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.029 de 1983, a instancia del «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra otros y don Fernando Suso Pérez, doña María-Rosa Fariás López, don José-Ramón Suso Pérez, doña Asunción Yera Nardid, don Mario Suso Mezquita, doña María-Josefa Pérez Vicente y doña María-Francisca Suso Pérez, que tuvieron su domicilio en Madrid (calle Pintor Fortuny, número 47), por el presente se requiere a dichos demandados para que hagan pago de la cantidad de 7.702.162,20 pesetas reclamadas de principal, y pesetas 2.000.000 más calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en autos a oponerse a la ejecución, si les convinieren, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al mismo tiempo que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes sin requerimiento previo de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes: A don Fernando Suso Pérez y doña María-Rosa Fariás López, don José-Ramón Suso Pérez y doña Asunción Yera Nardid, las acciones que les corresponden en la sociedad «Vicente Suso y Pérez», sociedad anónima; a don Mario Suso Mezquita, las marcas «Mosén Cleto», número 668.299; «Viñatito», número 718.682, y «Don Ramón», número 598.477 del Registro, y a don Mario Suso Mezquita y doña María-Josefa Pérez Pérez Vicente la mitad indivisa de las fincas que se indican, y a doña María-Francisca Suso Pérez la otra mitad indivisa de las mismas fincas: Plaza aparcamiento número tres de la calle Fortuny, número 47, de Madrid, finca número 58.337, vivienda número 63, planta sexta de la misma casa, finca número 5.864, y plaza aparcamiento número cuatro de igual casa, finca número 58.339.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.451

**JUZGADO NUM. 1**

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 991 de 1983, a instancia del «Banco de Bilbao», S. A., representa-



Núm. 9.514

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 889 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Enrique Españaque», sociedad anónima, contra don José Almagro Teruel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bien objeto de la subasta:

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar, con el nombre de «Las Casetas», sito en el barrio de Casetas, calle Coronel Reig, número 16; tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.323

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo, contra don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz:

Número 20. Piso noveno derecha, del tipo A del proyecto, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 duplicado de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera primera del proyecto. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 99,55 metros cuadrados. Linda: frente, piso izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso D de la escalera segunda; derecha, rellano de escalera y patio de manzana; izquierda, calle Andrés Vicente, y fondo, casa número 34 de la calle Andrés Vicente. Le corresponde

una cuota de participación del 0,50 %. Este piso tiene como anexo inseparables una ciento sesenta y dos avas partes indivisas del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 80, finca número 25.140, inscripción 1.ª

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Número 55. Piso noveno B, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera segunda del proyecto. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 94,67 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso A; derecha, calle Andrés Vicente; izquierda, piso C, y fondo, piso A del zaguán número 30 duplicado. Tiene una cuota de participación del 0,48 por 100. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesenta y dos avas partes indivisas del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 220, finca 25.210, inscripción 1.ª

Valorado en 2.733.000 pesetas.

Que el departamento descrito como finca número 1 a que se refieren las descripciones antes es:

Local situado en los sótanos menos 2 y menos 1, de superficie aproximada de 4.330 metros cuadrados en total; ambos sótanos están unidos entre sí mediante rampa y al sótano menos 1 se accede desde rampa situada en la calle Escultor Palao, y permite el paso de personas a ambos sótanos. Destinado a ciento sesenta y dos aparcamientos, estando vinculada la ciento sesenta y dos avas partes de la superficie de la finca número 1 a cada una de las ciento sesenta y dos viviendas que destinadas a venta hay en el inmueble.

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsiguientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.113

**JUZGADO NUM. 2**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 395 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Pablo Ibáñez Longa y doña Guadalupe Isla Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón «DKW F-1000-D», matrícula BU-5963-A; en 65.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, «Philips», de 22 pulgadas; en 4.000 pesetas.

3. Una cafetera «Italcrem», de dos brazos; en 15.000 pesetas.

4. Una caja registradora «Gros»; en 20.000 pesetas.

Total, 104.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.456

**JUZGADO NUM. 2****Notificación**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, como consecuencia de tercera subasta celebrada en los autos de juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, instados por «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra otros y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, ha acordado que se notifique por medio de la presente a dichos herederos y herencia yacente que por don Amado Losa Sada se ha ofrecido la suma de 1.525.000 pesetas por las dos cuartas partes indivisas de la casa sita en Torredembarra, partida de «Munt», paraje «Martineta», en avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de 334,32 metros cuadrados.

La casa o chalet está formada por bajos para garaje y dos plantas alzadas con una vivienda en cada planta que consta de cuarto de estar, cuatro habitaciones y servicios. Es la finca 1.588, al tomo 256, folio 154, cuyas dos partes fueron tasadas en 5.000.000 de pesetas en total de las dos; o sea, valorada cada mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace saber a los referidos herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón, para que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente puedan pagar al acreedor demandante, librando dicho inmueble o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo en el último caso el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.122

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.663 de 1982-B, seguido a instancia de don Luis-Jesús Domínguez Leal, representado por el Procurador señor Campo, contra don César Arrizabalaga Casado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cuarte de Huerva («Parador del Ciclista»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería en color nogal, de 3 x 2,30 metros, aproximadamente; en 8.000 pesetas.
2. Una mesa de comedor, ovalada, color nogal; en 6.000 pesetas.
3. Un tresillo tapizado en tela; en 5.000 pesetas.
4. Un armario de cuatro puertas, color nogal; en 8.000 pesetas.
5. Un mueble puente; en 4.000 pesetas.
6. Un armario de madera natural; en 6.000 pesetas.
7. Una mesa de escritorio; en pesetas 4.000.
8. Una consola de color nogal; en 3.000 pesetas.
9. Una cafetera de dos brazos; en 10.000 pesetas.
10. Un molinillo de café; en pesetas 3.000.
11. Un botellero frigorífico, de cuatro puertas; en 15.000 pesetas.
12. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Vanguard», de 19 pulgadas; en 5.000 pesetas.
13. Una máquina registradora, marca «Regna»; en 10.000 pesetas.
14. Una batidora marca «Zohmi»; en 3.000 pesetas.
15. Quince mesas de diferentes tamaños, metálicas; en 7.500 pesetas.
16. Cuarenta sillas metálicas y de fórmica; en 8.000 pesetas.
17. Tres metros de estantería metálica; en 1.500 pesetas.
18. Un lavavajillas; en 5.000 pesetas.
19. Una lavadora marca «Otsein»; en 5.000 pesetas.
20. Un frigorífico marca «Kelvinator», de 280 litros; en 8.000 pesetas.
21. Una cocina mixta, marca «Balay»; en 6.000 pesetas.

Total, 131.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 9.459

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 771 de 1982-A, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Ferrero Millán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, plaza de Sas, 6, primero, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula Z-3917-O; valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.462

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597 de 1982-C se tramitan autos de menor cuantía, sobre tercería de dominio a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Juan-Angel Simón Valero, contra don Alfonso de Miguel Latorre, representado por el Procurador señor Infante, y otros, en los que se ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio instado por don Juan-Angel Simón Valero, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, asistido del Letrado don José-Luis Espinosa, contra don Alfonso de Miguel Latorre, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Infante Romance y asistido del Letrado don José Juste Benedí, y contra «Aragonesa Metalúrgica», S. A., con domicilio social en esta ciudad, declarada en rebeldía, sobre tercería de dominio...  
Fallo: Que desestimando la tercería de dominio formulada por don Juan-Angel Simón Valero, debo absolver y absuelvo

de la misma a don Alfonso de Miguel Latorre y a «Aragonesa Metalúrgica», sociedad anónima. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su notificación a la demandada en rebeldía «Aragonesa Metalúrgica», sociedad anónima, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.463

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 850 de 1983-C, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Letrado don Miguel - Angel Sancho Rebullida, contra don Raúl-Armando Alván Miranda y don Feliciano-Félix López Gracia, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...  
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Raúl-Armando Alván Miranda y don Feliciano-Félix López Gracia, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Atlántico», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 152.214,69, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a don Raúl-Armando Alván Miranda, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.464

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo 689

de 1983, a instancia del «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Viajes Esteban», S. L., y don Servando Marrón Moya, don José Marrón Gasca y doña Josefa Moya Peiró, que tuvieron su domicilio en avenida Valencia, número 13, de esta ciudad, y en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre las partes referidas, en situación de rebeldía...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados «Viajes Esteban», S. L.; don Servando Marrón Moya, don José Marrón Gasca y doña Josefa Moya Peiró, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 2.324.677, 36 por 100, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueses esta sentencia mediante edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba mencionados se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.516

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 606-C de 1983, seguido a instancia de «Fabricasa», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra doña María-Victoria Ortigosa Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Segur de Calafell, calle la Vid, 8, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dúmper hidráulico, marca «Ansa», modelo DH-1500, con motor nú-

mero 516897, número de chasis 00175; en 40.000 pesetas.

2. Una plancha vibrante, marca «Lebrero», modelo PV-1500, con motor número 619800 y núm. de chasis 0518; en 90.000 pesetas.

3. Un vibrador marca «Suar», modelo VP-50, motor número 40471 y de chasis número 6018; en 40.000 pesetas.

4. Un conjunto de andamiaje compuesto de cuarenta elementos de 2 por 1,32, cruzetas de 3 metros y treinta y dos alargaderas de 3 metros, modelo AS-1, número fabricación 07800175; en 80.000 pesetas.

5. Un conjunto de encofrado compuesto de ciento veinte placas de 20 por 50, marca «Fachi», modelo E-TO, fabricación número 01167; en pesetas 200.000.

6. Una hormigonera automática, marca «Pingeon», modelo 300, motor número 111678 y número de fabricación 900-0876; en 75.000 pesetas.

7. Un grupo motocompresor completo, con dos martillos, cuatro punteros, dos palas y una manguera de 60 metros, marca «Samur», modelo 3.200; en 200.000 pesetas.

8. Una grúa marca «Potain», modelo 207, motor número 0400317 y número de fabricación 02070450668; en pesetas 325.000.

Total, 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.663

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 983-B de 1981, seguido a instancia de José Guillén Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián, contra Fernando Ricón Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina lavadora, marca «Nílar», para lavar coches con agua caliente y fría, tipo V-6, número 77026, con sus accesorios; en 30.000 pesetas.

2. Un elevador de pistón, con un solo cilindro, para lavar coches, marca «Harry Walter», de 3 metros, apro-

ximadamente, y de 2.500 kilos; en pesetas 100.000.

3. Dos pistolas de aire a presión, manuales, para petroleo motores, marca «Hidro Air-Washer»; en 5.000 pesetas.

4. Una máquina de hacer pintura, marca «Valmatic-Valentine», con sus accesorios; en 75.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.142

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.383-A de 1981, seguido a instancia de don Jesús Pérez Molinés, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Sánchez Mellado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta-Guía», matrícula M-7172-EJ; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.144

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.757-A de 1981, seguido a instancia de «Marcos Marquina», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña María-Dolores Arasa y don Juan Farrés Colominas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Coche marca «Seat», modelo «131-Supermirafiori», matrícula B-3434-DU; valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.466

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.865-C de 1982, seguido a instancia de «Industrias Relax», S. A., representada por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Jorge Zamorano Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia, calle Serrano, 48-50, primero, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Telefunken», de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Una mesa redonda, de madera, blanca, y cuatro sillas, a juego, con respaldo de rejilla; en 9.000 pesetas.

3. Un sofá de tres plazas, tapizado, y un módulo a juego; en 12.000 pesetas.

4. Una librería de 4,40 por 2,70, de igual madera; en 40.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.468

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.595 de 1982, seguido a instancia de «Ford Credit», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-Alfredo López Tofe, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Navarrete (La Rioja), calle Arrabal, número 25, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Ford-Fiesta», matrícula LO-5774-E; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.469

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 734-C de 1981, seguido a instancia de «Banco Popular Español», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Ascensión Narciso García, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Derecho de usufructo sobre el piso tercero, letra C, de la casa números 21-23 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, de 115 metros cuadrados, incluido cuarto trastero, que ocupa la demandada y familia; tasado en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.471

#### JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel María Rodríguez de Vicente Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos de separación seguidos ante este Juzgado bajo el número 196 de 1983-A, instado por la Procuradora señora Gastesi Campos, en nombre y representación de don Luis Crespo Serrano, contra doña Rosario Cuartero Pérez, se ha dictado autos que contienen la siguiente parte dispositiva:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-José Gastesi Campos, en nom-

bre y representación de don Luis Crespo Serrano, acuerda que mientras se tramita el procedimiento de separación conyugal instado por el citado, rijan provisionalmente las siguientes medidas:

1.<sup>a</sup> Facultar a don Luis Crespo Serrano para vivir separado de su esposa, doña Rosario Cuartero Pérez, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.<sup>a</sup> Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.<sup>a</sup> Atribuir a don Luis Crespo Serrano el uso exclusivo de la vivienda familiar, así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma.

4.<sup>a</sup> Atribuir a don Luis Crespo Serrano la administración del local sito en la planta baja de la casa número 20 de la calle Barrio Verde, de esta capital.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en este incidente y denegando por ahora las restantes medidas solicitadas.

Notifíquese esta resolución a la Procuradora señora Gastesi Campos.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, encargado por licencia de su titular del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital...».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rosario Cuartero Pérez, haciendo constar que el precedente auto fue dictado con fecha 30 de julio de 1983, se expide el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 9.455

#### JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 818-B de 1983, a instancia de don Luis González Gayarre, sobre su finada tía carnal doña Victoriana Gayarre Machín, haciendo saber que reclaman la herencia sus sobrinos carnales don Luis-Pablo, María-Jesús y Jesús-Jovito González Gayarre, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a los fines de que en término legal de treinta días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, si les convinieren.

Dado en Pamplona a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 9.655

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 320 de 1983, instado por don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Santiago Barjau Noales, vecino de Mirasol (Barcelona), calle Alpes, nú-

mero 27, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 162, correspondiente al día 19 de julio de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.150

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.472 de 1983, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Vicente-Antonio Azcoiti Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 5 de octubre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.488

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 165 de 1983, instado por don Luis Llombart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Álvarez Ibáñez, con domicilio en calle San Antonio Abad, 58, cuarto B, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

2. Un armario librería, de tres cuerpos, con departamentos cerrados y abiertos y con vitrina en el lado inferior; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo en tela floreada; en 12.000 pesetas.

4. Un aparato de luz, de acero inoxidable, de seis brazos; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, de forma redonda, de 80; en 2.000 pesetas.

6. Un cuadro pintado al óleo, con un paisaje; en 3.500 pesetas.

Total, 81.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la mis-

ma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.279

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 465 de 1983, sobre daños, contra Antero Zafra Cana, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 250.  
Exhortos y cartas órdenes, 660.  
Ejecución, 70.  
Indemnizaciones, 2.928.  
Multas, 1.001.  
Reintegros, 505.  
Pólizas Administración Justicia, 180.  
Suman, 5.630 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 330 pesetas.

Total general, 5.964 pesetas.  
Y para darle vista por término de tres días al condenado Antero Zafra Cana, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.278

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 630 de 1983, sobre agresión y amenazas, contra Luis-Enrique García García, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 340.  
Exhortos y cartas órdenes, 550.  
Ejecución, 70.  
Multas, 2.000.  
Reintegros, 580.  
Pólizas Administración Justicia, 180.  
Dietsas y locomociones acreditadas, 1.250.

Suman, 5.010 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 330 pesetas.

Total general, 5.340 pesetas.  
Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis-Enrique García

García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.280

#### JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 537 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angel Pérez Rivas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Millán, 4, de Logroño, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 11 de octubre próximo y hora de las doce veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.491

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 241 de 1982, seguido a instancia de la Procuradora señora Vallés Varela, en representación de don Ramiro Grau Moranchó, contra don Antonio Serrano Ortiz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Un televisor en color, marca «Blaupunkt», de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Philips», de unos 300 litros de capacidad; en pesetas 8.000.

Una lavadora superautomática, marca «Philips»; en 9.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio Serrano Ortiz, con domicilio en calle Cuarta Avenida, número 7, segundo B, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 9.285

#### JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.030 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al perjudicado Jerónimo Serrano Fernández, que antes tuvo su domicilio en Pantallas, 49, de La Manga (Cartage-

na), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 6 de octubre, a las once diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.286

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.496 de 1983, sobre daños en accidente de circulación, se requiere a Saturio Lozano Hernández, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y presentar factura o presupuesto de los daños sufridos por su vehículo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Saturio Lozano Hernández expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.155

**JUZGADO NUM. 7**

**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 545 de 1983, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Luis F. Castellano Tudanza, por el presente se le cita al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, el día 4 del próximo mes de octubre y hora de las once veinte, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.157

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.036 de

1983, seguidos por estafa, contra el denunciado Carlos García Pujalte, por el presente se cita al mismo, nacido el día 5 de febrero de 1955, en Barcelona, hijo de José-María y de María, casado, camarero, con su último domicilio en Lérida, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 3 del próximo mes de octubre y hora de las doce diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.292

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 417 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Doroteo Quílez Algás («Muebles Bretón»), contra don Félix Velamazán Gimeno, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes siguientes, con rebaja del 25 por 100:

Un despacho compuesto de: mesa de madera, con tres cajones a cada lado y encimera de cristal; mueble auxiliar bajo, armario en la parte inferior, cinco huecos y vitrina; un sillón de dirección, y dos sillones tapizados en pana color tabaco; valorado en pesetas 60.000.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hermes-808», número 08618480, con mesa de ruedas marca «Gacele»; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hermes-44», sin número visible, de carro grande y mesa de ruedas «Gacele»; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 6 de octubre, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de don

Fernando Rodrigo Arrastio, Conde de Aranda, 130, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 9.063

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 316 de 1983, seguido, por estafa a la «Renfe», contra Tomás Ortiz Abascal, mayor de edad, natural de San Pedro del Romeral y con último domicilio en Zaragoza y su barrio Santa Isabel, calle Huerta Honda, número 123, se cita por la presente al mencionado anteriormente, a fin de que comparezca ante este Juzgado de distrito, para recibirle declaración sobre los hechos de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Tomás Ortiz Abascal, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.494

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación y requerimiento**

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 181 de 1983, que sobre lesiones y daños en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, en virtud del atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y que tuvo lugar el día 27 de marzo de 1983, en el kilómetro 291,600 de la RN-II, término municipal de La Muela, por la presente se llama a las lesionadas María-Manuela Passo, María-Elena Cuña Vicente y al perjudicado Anastasio Pasqualino para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula, se personen en los autos, aporten a los mismos las facturas o presupuestos de los daños sufridos con motivo de este accidente, tanto las lesionadas como el propietario del vehículo siniestrado marca «Peugeot-504», matrícula T-28808.

Y para que les sirva de notificación y requerimiento a los perjudicados María-Manuela Passo, María-Elena Cuña Vicente y Anastasio Pasqualino, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**